

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el informe favorable de la abogacía del Estado en relación a la zona de especialidad fiscal para el Campo de Gibraltar.

Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Cádiz cuenta en el entorno de la Bahía de Algeciras con un conjunto de Municipios cuya supervivencia depende en distinta medida de las relaciones con Gibraltar. Dentro de este grupo, el Municipio de La Línea de la Concepción ocupa una situación más delicada, debido a su gran vinculación económica y social con el otro lado de la Verja, a la ausencia de un tejido industrial generador de empleo y un término municipal muy reducido; todo ello agravado recientemente por la aprobación del Brexit.

Desde el año 2.010 se vienen prometiendo tratamientos especiales para esta zona, que a día de hoy aún no han terminado de hacerse realidad.

A finales del mes de enero de este año 2.017 se hizo público por el Presidente de la Mancomunidad del Campo de Gibraltar que la abogacía el Estado había concluido de forma favorable el informe sobre la zona de especialidad fiscal para el Campo de Gibraltar.

Se trataría de Beneficios fiscales que permitan a particulares, empresas y funcionarios mejorar sus ingresos, inversiones y situación ante la decisión de Reino Unido de salir de la Comunidad Económica Europea. Especialmente, un concepto diferenciado en el Impuesto de Sociedades para las empresas y en el Impuesto sobre la Renta para las personas físicas. Así mismo, una distribución salarial reforzada para los empleados públicos que evite la permanente rotación

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es el destino que ha dado el Gobierno de la Nación al informe que habría emitido la abogacía del Estado favorable a la declaración como zona de una de especialidad fiscal para el Campo de Gibraltar?

2.- ¿De qué fecha es el citado informe y quien lo ha suscrito?

3.- ¿Ha iniciado ya el Gobierno de la Nación los trámites para conceder una especial fiscalidad a los Municipios que integran el Campo de Gibraltar?

4.- ¿Tiene fijado ya el Gobierno el calendario de aplicación de ese régimen de fiscalidad especial?

5.- ¿Ha perfilado el ámbito de medidas que integrarían la especialidad del régimen para los Municipios del Campo de Gibraltar distintos al conjunto de tributos que resultan de aplicación?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos